

## **AVANCE DEL GRUPO DE TRABAJO DE MODULOS DEL ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Hasta la fecha este grupo de trabajo integrado por Francisco Bosch, Natalia Reus y Jose Antonio Naranjo, han dividido el trabajo en cuatro grandes bloques, referidos a los Juzgados de lo contencioso administrativo, Juzgados centrales de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y Sala de lo contencioso de la Audiencia Nacional.

### **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Hemos tenido una reunión con el grupo de expertos de este tipo de órganos el pasado día **22 de diciembre**. Este grupo está integrado por los Magistrados destinados en los Juzgados de Madrid num. 25,6 y 22, Maria Antonia Lozano, Transito Salazar y Jose Manuel Ruiz.

En la reunión no hubo ningún problema en llegar a acuerdos porque todos estábamos conformes en que los modulos actuales precisaban de una profunda reforma.

Fundamentalmente se trató de la valoración de las resoluciones judiciales (sentencias y autos) atendiendo a la clase de procedimiento y a la naturaleza del asunto, variables éstas que están ligadas al grado de dificultad de la materia objeto de resolución.

Así por ejemplo se valoró una sentencia en materia de urbanismo dictada en procedimiento ordinario, con 7 puntos, y otra de la misma materia dictada en procedimiento abreviado con 5 puntos. Igualmente se diferenció dentro de la materia de extranjería dos grupos de asuntos dependiendo del grado de dificultad de cada uno. (se adjunta un cuadro de la valoración de las resoluciones)

En cuanto a los datos que se han tenido en cuenta para estas valoraciones hay que destacar que desde el servicio de estadística judicial se nos remitió un listado de órganos judiciales con el calculo de la mediana en cada clase de procedimiento, tomando en consideración aquellos órganos judiciales que tienen una tasa de resolución entre 0,95 y 1,05, y que en total suman 30 en todo el territorio nacional.

Entre este tipo de órganos se encuentran algunos tan dispares como varios de Madrid que tienen un volumen de entrada de mas de 1.200 asuntos anuales ,y tienen una tasa de resolución superior a 0,95, a órganos como Castellón-2 con una entrada solamente de 625 asuntos, y Salamanca-1 con una entrada de 483 asuntos anuales.

Igualmente se han conocido los porcentajes que los asuntos de extranjería suponen en relación al volumen de ingreso destacando algunos muy significativos como el caso de Melilla con el 91,76%, Ceuta con el 76,53%, Algeciras con el 71,25%, Madrid en todos los casos superior al 65%; Murcia sobre el 60%; en cambio otros órganos no superan el 10% tales como Soria, Avilla , León, Palencia, Burgos, Las Palmas u Oviedo.

La mediana de los asuntos de extranjería tomando en consideración la globalidad de todos los órganos de esta jurisdicción supone el **45,05%** del volumen total de asuntos ingresados; en cambio la mediana de los asuntos de extranjería en los órganos que tienen una tasa de resolución entre 0,95 y 1,05, solo supone el **31,75%** del volumen de entrada.

En cuanto al modulo de entrada para establecer la carga de trabajo, después de haberse fijado por los coordinadores en 1404 horas anuales el mismo y por tanto entender que dos horas equivalen a un procedimiento con una puntuación mínima de 1 punto se creyó conveniente diferenciar la puntuación de los asuntos en la entrada por razón de la clase de procedimiento. Igualmente hay que tener en cuenta si en el recurso que se interpone se solicitan o no medidas cautelares.

Hemos llegado al acuerdo de valorar los procedimientos **ordinarios** y de protección de los **derechos fundamentales** en **2** puntos, así como los **procedimientos electorales**, si llevaban consigo solicitud de medidas cautelares y de **1,75** en el caso contrario.

En cuanto a los procedimientos **abreviados** se ha considerado la posibilidad de valorarlos en **1,25** si llevan consigo medidas cautelares y de **1,00** en caso contrario.

En cuanto a las autorizaciones de entrada en domicilio y adopción de medidas sanitarias urgentes también se consideró concederles 1 punto en la valoración.

Hemos partido de la base del estudio de los datos aportados por el servicio de estadística, y concretamente el Juzgado tipo podemos fijarlo en los de Zaragoza con un volumen de entrada de asuntos en el año 2007 de aproximadamente **600-620** asuntos anuales, siendo 150 los procedimiento ordinario y 450 los abreviados; esto supondría una valoración en la entrada de unos 720 puntos, teniendo en cuenta que el porcentaje de recursos con medidas cautelares supone aproximadamente un 15% del volumen de asuntos.

Se estimó innecesario diferenciar en la entrada la naturaleza del recurso interpuesto, ya que es difícil valorar la dificultad de la tramitación a priori. Este criterio será en cambio el que se considere esencial a efectos de resolución.

## JUZGADOS CENTRALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El grupo de trabajo ha tenido una reunión con los Magistrados destinados en los Juzgados centrales num. 7 y 9 Gregorio del Portillo y Fausto Garrido.

En esta reunión igualmente los asesores informaron de las disfunciones que existen en el modulo actual.

Se llegó al acuerdo se valorar las resoluciones judiciales que ponen termino al proceso en razón a la clase de procedimiento y dentro de estos a la dificultad que entraña la resolución por la naturaleza del asunto a resolver, puntuaciones que se acordaron en relación a las que actualmente tienen asignadas la Sala de lo contencioso de la Audiencia Nacional.

En cuanto al módulo de entrada se ha considerado conveniente mantener la misma puntuación que la aplicable a los Juzgados de lo contencioso administrativo, salvo en lo relativo a las autorizaciones de entrada y medidas sanitarias urgentes, y procedimientos electorales ya que en este tipo de órganos no se conoce de este tipo de asuntos.

En cuanto a las Salas de lo contencioso administrativo de los TSJ y de la Audiencia Nacional, se han fijado como fechas para las reuniones con los asesores el próximo viernes día 28 de Enero con los Magistrados de la Audiencia Nacional, D Carlos Lesmes, D<sup>a</sup> Elisa Veiga y D<sup>a</sup> Esperanza Córdoba; en cuanto a las Salas de los TSJ la reunión esta fijada para el próximo día 6 de febrero a la que asistirán el Presidente de la Sala de Madrid D Gerardo Martínez Tristan, el presidente de la sala de Málaga D Joaquín García Bernaldo de Quirós y la Magistrado de esta misma sala D<sup>a</sup> Rosario Cardenal.

Además de este estudio, por la Jefatura del servicio se nos ha encomendado otro estudio referido en este caso a los registros civiles, incluyendo el registro civil central, habiendo concertado la cita con los asesores el proximo dia 2 de febrero de 2009 asistiendo como tales D Luis de la Haza, D<sup>a</sup> Susana Salvador y D<sup>a</sup> Virtudes López, los dos primeros destinados en el registro civil de Madrid y la tercera en el de Alicante.

En Madrid a 23 de Enero de 2009  
EL COORDINADOR

Fdo Francisco Bosch Barber